NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1988/NGO/13
16 de agosto de 1988

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
40° período de sesiones
Tema 5 del programa

ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

Comunicación escrita presentada por la Federación Internacional de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Categoría II)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[3 de agosto de 1988]

GE.88-17292/4682s

Detención de niños en Sudáfrica

1. La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) está vivamente preocupada por la suerte de los niños encarcelados en Sudáfrica en virtud de la Ley de Seguridad Interna (Internal Security Act). Recuerda que no se conoce con exactitud el número de estos niños, pero que se calcula en unos 2.000, de los que cerca de la mitad están encarcelados, al parecer, desde la proclamación del estado de excepción en junio de 1986.

2. La FIDH nombró a un representante para que participara en una comisión de investigación, que se reunió en Johannesburgo, en abril de 1988, para ocuparse de la cuestión de los niños encarcelados. Esta comisión de investigación escuchó a médicos, abogados, psicólogos, sociólogos, así como a jóvenes ex detenidos. Estaba presidida por el Profesor Ackermann, ex magistrado de Sudáfrica y recibió varios testimonios, algunos de los cuales se exponen seguidamente.

3. En dicha comisión de investigación se recibió un testimonio según el cual los ex detenidos no pueden regresar a sus hogares tras su liberación. Además, les es muy difícil acudir regularmente a la escuela, ya sea porque están excluidos de ella o bien porque la "Special Branch" de la policía visita frecuentemente las escuelas y puede detenerles de nuevo. Este ex detenido afirmó igualmente que se le mantuvo incomunicado a la edad de 16 años, sin derecho de visita y sin poder comunicarse con nadie durante diez meses. Además, fue torturado. Otro joven ex detenido explicó que fue detenido a las 3 horas de la mañana y llevado a la comisaría donde fue interrogado, torturado y se le mantuvo incomunicado durante siete meses. A raíz de este encarcelamiento, tuvo que ser hospitalizado y sufrir una intervención quirúrgica.

4. La comisión de investigación escuchó igualmente a dos abogados que indicaron que los niños detenidos deberían estar sometidos al régimen de "Place of Safety" y hallarse en un lugar seguro en espera de su proceso, pero que, en general, estaban encarcelados en las comisarías y las cárceles de derecho común, junto con los adultos. No tienen derecho a recibir correo, ni a leer, a excepción de la Biblia y, en su caso, algunas revistas que les dan los funcionarios. No están autorizados a recibir alimentos complementarios y sólo tienen derecho a una hora de ejercicio físico al día, hora que puede ser recortada, por ejemplo, para tomar una ducha. Si hacen ruido o se muestran perezosos o negligentes, pueden ser sancionados, ya sea mediante la retirada de los llamados privilegios, la incomunicación, la asignación de un régimen alimentario todavía más severo o bien el látigo. Por último, tras su detención, los jóvenes permanecen encarcelados durante períodos indeterminados y, en su mayoría, no son inculpados ni procesados.

5. La comisión de investigación recibió el testimonio de médicos acerca de los sufrimientos de los niños detenidos. Se mencionó el caso de un niño de 12 años que permaneció encarcelado durante tres meses. Este niño conservaba secuelas físicas de los malos tratos recibidos y además estaba nervioso, lloraba mucho y no conseguía dormir. En general, los niños que han sido encarcelados tienen el sueño perturbado y experimentan el temor de ser detenidos de nuevo. No llegan a concentrarse, sufren pérdidas de memoria y

carecen de apetito. Además, sospechan de todo el mundo y tienen temor de las relaciones íntimas. Asimismo, los niños heridos por la policía sienten temor de ir a recibir atención médica en los hospitales, pues consideran que éstos forman parte del régimen represivo. En efecto, el personal de los hospitales está obligado a informar a las autoridades de toda herida de bala. Además, los centros de atención médica están cerrados en determinadas horas y las ambulancias son poco eficaces y llegan con retraso.

6. Finalmente, una asistente social afirmó ante la comisión de investigación que un niño de 12 años fue fusilado delante de sus padres por haberse detenido un instante mientras huía para recoger un libro escolar. A raíz de esto, el ejército se excusó ante los padres y les ofreció un ataúd. Añadió que los niños tienen miedo de relatar lo que les ocurre mientras están detenidos. Sienten cólera, pero no tienen la posibilidad de liberarse de esta cólera mediante una actividad normal. Por ello se enojan a menudo con sus padres y su "pasividad".

7. En conclusión, y en virtud de lo que antecede, la FIDH pide encarecidamente a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que haga cuanto pueda para obtener la liberación de los niños encarcelados en Sudáfrica y la eliminación de la detención de los niños en ese país.